



Oficio No. 1252

Villavicencio, 23 de noviembre de 2020

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Carreño - Vichada

Ref. Radicad No.: 500013110004-2019-00430-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JOHESMITH ANDREA CARDONA DÍAZ
Demandado: JORGE HUMBERTO ÁVILA JUANIAS

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha trece (13) de noviembre de 2020, dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle indicando que mediante auto de fecha 4 de diciembre de 2019, se ordenó el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 540-4447 de propiedad del señor JORGE HUMBERTO ÁVILA JUANIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.045.992. Lo anterior, para que conforme lo establecen los artículos 134 del Código de la Infancia y la Adolescencia y 2495 del Código Civil, tenga en cuenta la **prelación del embargo por concepto de alimentos por sobre otros embargos**, incluidos los embargos con acción real y proceda a tomar la nota correspondiente.

La anterior medida se limita a la suma de \$20.700.000.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **393dd4d5f6d58fb05177820efa41d4ddda908c1c81b28e6a34dbae282eadbf54**

Documento generado en 25/11/2020 03:01:05 p.m.